



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 1010/2025

Procedimiento: Aprobación Definitiva-Estudio de Detalle Reajuste de Alineaciones–Avenida Rosario entre el nº 12- 14- 16- 18- 20 y 22, así como el nº 1 de la calle Severo Ochoa en su ámbito o fachada a Avd. Rosario.

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)

HACE SABER

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025 se aprobó definitivamente el **Estudio de Detalle Reajuste de Alineaciones – Avenida Rosario entre el nº 12- 14- 16- 18- 20 y 22, así como el nº 1 de la calle Severo Ochoa en su ámbito o fachada a Avd. Rosario** redactado por los Arquitectos D. Juan José Román Pelaez y D. Fernando Sánchez Carreto COAS 6317 y 5908 respectivamente.

El objeto del Estudio de Detalle es reajustar determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de La Algaba con la finalidad de modificar las alineaciones objeto de reajustar alineaciones definidas por el PGOU en una manzana ubicada en la Avenida Rosario de La Algaba

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Algaba (www.laalgaba.es) en el apartado 7 “Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente”, 7.1. Planeamiento Urbanístico”.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito el citado Estudio de Detalle, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 10.594, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de La Algaba de esta Unidad Registral de Sevilla, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 7/2021.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación-publicación de la resolución del acto de conformidad con el art. 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimen oportuno interponer los interesados para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro recursos que estime procedente.

En La Algaba, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 9A7E0XUSP4P2M1EQ5FC5FF4T
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/09/2025
HASH: 58931b5db482b239d8f15e265e11e3



Ayuntamiento de La Algaba

El Alcalde
Fdo.: Diego M. Agüera Piñero

Cód. Validación: 9A7EJ3X5P4P2M1EQ6FC5FF4T
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

